

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	Salta, 01 de Octubre de 1997	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 18 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

<b>N° 15.258</b>  Tirada de 370 ejemplares  ***  HORARIO  Para la publicación de avisos  LUNES A VIERNES  de 8.30 a 13.00	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 706826
	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR
Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO		

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales .....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág: .....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# **S U M A R I O**

## **Sección ADMINISTRATIVA**

### **DECRETOS SINTETIZADOS**

	Pág.
M.S.P. N° 3.746 del 23/09/97 - Rechaza Recurso de Reconsideración.....	4571
M.S.P. N° 3.747 del 23/09/97 - Rechaza Recurso de Reconsideración.....	4571
M.S.P. N° 3.748 del 23/09/97 - Rechaza Recurso de Reconsideración.....	4571
M.S.P. N° 3.749 del 23/09/97 - Rechaza Recurso de Reconsideración.....	4571
M.S.P. N° 3.750 del 23/09/97 - Rechaza Recurso de Reconsideración.....	4571
M.S.P. N° 3.751 del 23/09/97 - Rechaza Recurso de Reconsideración.....	4571
M.S.P. N° 3.752 del 23/09/97 - Rechaza Recurso de Reconsideración.....	4571
M.S.P. N° 3.753 del 23/09/97 - Rechaza Recurso de Reconsideración.....	4571
M.S.P. N° 3.754 del 23/09/97 - Rechaza Recurso de Reconsideración.....	4572
M.S.P. N° 3.755 del 23/09/97 - Rechaza Recurso de Reconsideración.....	4572
M.S.P. N° 3.756 del 23/09/97 - Rechaza Recurso de Reconsideración.....	4572
M.S.P. N° 3.757 del 23/09/97 - Rechaza Recurso de Reconsideración.....	4572

### **RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS**

M.S.P. N° 430 D del 18/09/97 - Prórroga de afectación de personal.....	4572
M.S.P. N° 431 D del 18/09/97 - No hace lugar reclamo.....	4572
M.S.P. N° 432 D del 18/09/97 - Revocación de Nivel.....	4572
M.S.P. N° 433 D del 18/09/97 - Revocación de Nivel.....	4572
M.S.P. N° 434 D del 18/09/97 - Revocación de Nivel.....	4572
M.S.P. N° 435 D del 18/09/97 - Revocación de Nivel.....	4572
M.S.P. N° 436 D del 18/09/97 - Revocación de Nivel.....	4573
M.S.P. N° 437 D del 18/09/97 - No hace lugar reclamo.....	4573
M.S.P. N° 438 D del 18/09/97 - Deja sin efecto Res. Ministerial N° 261 D.....	4573
M.S.P. N° 439 D del 18/09/97 - Licencia por Estudios.....	4573
M.S.P. N° 440 D del 18/09/97 - Afectación de personal.....	4573
M.P.E. N° 441 D del 18/09/97 - Modifica parcialmente Res. Ministerial N° 232/97.....	4573
M. Ha. N° 442 D del 19/09/97 - Aprueba Plano de Mensura y Loteo de Inmueble ubicado en el departamento San Carlos.....	4573

### **RESOLUCIONES DE OTRO ORGANISMO**

N° 318 - I.P.D.U. y V. N° 184.....	4573
N° 305 - I.P.D.U. y V. N° 183.....	4574
N° 304 - I.P.D.U. y V. N° 182.....	4574
N° 303 - I.P.D.U. y V. N° 125.....	4575

### **EDICTOS DE MINAS**

N° 1.983 - Astilleros 6 - Expte. N° 15.721.....	4575
N° 1.982 - Pachaguaico 6 - Expte. N° 15.764.....	4575
N° 1.981 - Astilleros 4 - Expte. N° 15.719.....	4576
N° 1.980 - Pamela - Expte. N° 15.504.....	4576
N° 1.979 - Astilleros 2 - Expte. N° 15.717.....	4576
N° 1.970 - Relámpago - Expte. N° 15.421.....	4576
N° 092 - Monllor, Rafael Carlos - Expte. N° 15.306.....	4577

### **LICITACION PUBLICA**

N° 286 - Ejército Arg. Comando Vta. Brigada Motorizada N° 00002/97.....	4577
---	------

**CITACION ADMINISTRATIVA**

Pág.

N° 317 - Administración Federal de Ingresos Públicos D.G.I. Salta .....4577

**Sección JUDICIAL****SENTENCIAS**

N° 312 - María Eugenia Rodríguez - Expte. N° 15.433/96 .....4577  
 N° 311 - Pizarro, Eduardo y otro - Expte. N° 14.523/93 .....4577  
 N° 310 - Félix Marcelo Bell - Expte. N° 15.375/96 .....4578  
 N° 308 - Domínguez, Hugo Luciano - Expte. N° 15.617/97 .....4578  
 N° 307 - Jorge Benito Tello y otros - Expte. N° 14.793/94 .....4578

**SUCESORIOS**

N° 314 - Flores, Natividad - Expte. N° 2B-86.161/96 .....4578  
 N° 278 - López, Guadalupe Armella de y López, Eusebio - Expte. N° A-48.030/83 .....4578  
 N° 272 - Segovia, Elva Ceveriana - Expte. N° B-94.000/97 .....4578

**REMATES JUDICIALES**

N° 316 - Por: Humberto Reousselle - Juicio: Expte. N° B-82.361/96 .....4579  
 N° 315 - Por: Rubén C. D. Cacharani - Juicio: Expte. N° B-97.254/97 .....4579  
 N° 313 - Por: Julio Daniel Mendía Díaz - Juicio: Expte. N° B-85.027/96 .....4579  
 N° 309 - Por: Edgardo Néstor Simkin - Juicio: Expte. N° B-80.116/96 .....4579  
 N° 296 - Por: Roberto Fleming - Juicio: Expte. N° 5.545/95 .....4580  
 N° 292 - Por: Rubén C. D. Cacharani - Juicio: Expte. N° B-47.241/93 .....4580  
 N° 240 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. N° B-86.833/96 .....4581

**INSCRIPCION DE MARTILLERO**

N° 288 - Dante Gustavo Aranda - Expte. N° B-71.715 .....4581

**CONCURSOS PREVENTIVOS**

N° 281 - Daniel Egidio Bubbolini - Expte. N° C-00928/97 .....4581  
 N° 267 - Club Vialidad de Salta - Expte. N° B-97.687/97 .....4581  
 N° 221 - Angel, Perfecto - Expte. N° C-01.804/97 .....4582

**EDICTOS JUDICIALES**

N° 306 - Silverio Ricardo Guerrero - Expte. N° 2B-95.570/97 .....4582  
 N° 287 - Nélide del Valle Alomo - Expte. N° C-02.743/97 .....4582

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

N° 301 - Aserradero El Quebracho S.R.L. ....4582  
 N° 300 - Metalfer S.R.L. ....4583

**AVISOS COMERCIALES**

N° 299 - Concesionaria José Enrique Olmedo S.A. ....4583  
 N° 298 - Concesionaria José Enrique Olmedo S.A. ....4584  
 N° 295 - Parque Residencial Las Lajas S.A. ....4584

**ASAMBLEA COMERCIAL**

N° 302 - UNILAB S.A., para el día 20/10/97 .....4584

## Sección GENERAL

### RECAUDACION

Pág.

N° 297 - Del día 30/09/97.....4584

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3.746 - 23/09/97 - Expte. N° 69.327/96 - código 01.**

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señorita Gladys Mabel Velázquez, D.N.I. N° 12.790.787, ex empleada del Ministerio de Salud Pública, en contra del Decreto N° 106 de fecha 22 de enero de 1996, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3.747 - 23/09/97 - Expte. N° 69.476/96 - código 01.**

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Jorge Arias, D.N.I. N° 21.792.831, ex agente del Ministerio de Salud Pública, con el patrocinio letrado de la doctora Dora Amanda Pérez de Ballón, matrícula profesional N° 1312, en contra del Decreto N° 106 de fecha 22 de enero de 1996, por los motivos expuestos en el considerando del presente decreto.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3.748 - 23/09/97 - Expte. N° 71.103/96 - código 01, original y corresponde 1.**

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora Susana Alicia Méndez, D.N.I. N° 22.262.446, con el patrocinio letrado de la doctora Dora Amanda Pérez de Ballón, matrícula profesional N° 1312, en contra del Decreto N° 106 de fecha 22 de enero de 1996, por los motivos expuestos en el considerando del presente decreto.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3.749 - 23/09/97 - Expte. N° 69.255/96 - código 01.**

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora Dominga Esperanza Luzco, D.N.I. N° 13.118.767, ex empleada del Ministerio de Salud Pública, en contra del Decreto N° 106 de fecha 22 de enero de 1996, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3.750 - 23/09/97 - Exptes. N°s. 71.104/96 - código 01, 24.427/92 y 24.499/92 - código 78 y 00461/92 - código 127.**

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Carlos Oscar Cardozo, D.N.I. N° 21.322.960, ex agente del Ministerio de Salud Pública, en contra del Decreto N° 106 de fecha 22 de enero de 1996, por los motivos expuestos en el considerando del presente decreto.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3.751 - 23/09/97 - Expte. N° 69.470/96 - código 01.**

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señorita Juana de Arco Caro, D.N.I. N° 4.579.113, ex empleada del Ministerio de Salud Pública, en contra el Decreto N° 106/96, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3.752 - 23/09/97 - Expte. N° 69.648/96 - código 01.**

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora Nora Cristina Salvatierra, D.N.I. N° 14.022.254, ex empleada del Ministerio de Salud Pública, en contra del Decreto N° 106 de fecha 22 de enero de 1996, por los motivos expuestos en el considerando del presente decreto.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3.753 - 23/09/97 - Expte. N° 71.106/96 - código 01.**

Artículo 1° - Recházase por extemporáneo el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora Angela Vaca de Carrizo, D.N.I. N° 12.701.629, ex agente del Ministerio de Salud Pública, con el patrocinio letrado de la doctora Dora Amanda Pérez de Ballón, matrícula profesional N° 1312, en contra del Decreto N° 106/96, por los motivos expuestos en el considerando del presente decreto.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3.754 - 23/09/97 - Expte. N° 69.205/96 - código 01.**

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señorita Mabel Francisca Gutiérrez, D.N.I. N° 16.786.852, en contra del Decreto N° 106/96, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3.755 - 23/09/97 - Exptes. N°s. 69.728/96 - código 01 (original y corresponde) y 15.118/90 - código 121.**

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la licenciada Noemí Haydée del Carmen Caballero, D.N.I. N° 14.453.270, ex agente del Ministerio de Salud Pública, con el patrocinio letrado de la doctora Dora Amanda Pérez de Ballón, matrícula profesional N° 1312, en contra del Decreto N° 106 de fecha 22 de enero de 1996, por los motivos expuestos en el considerando del presente decreto.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3.756 - 23/09/97 - Expte. N° 69.991/96 - código 01 (original y cpde. 1).**

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el doctor Jorge Alberto Franco, D.N.I. N° 13.701.274, ex agente del Ministerio de Salud Pública, con el patrocinio letrado de la doctora Dora Amanda Pérez de Ballón, matrícula profesional N° 1312, en contra del Decreto N° 106 de fecha 22 de enero de 1996, por los motivos expuestos en el considerando del presente decreto.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3.757 - 23/09/97 - Expte. N° 70.990/96 - código 01.**

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el doctor Luis Guillermo Musaiame, D.N.I. N° 17.791.592, ex empleado del Ministerio de Salud Pública, en contra del Decreto N° 106 de fecha 22 de enero de 1996, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

## **RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS**

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 430 D - 18/09/97 - Expte. N° 000274/97 - código 147.**

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 1997, prorrogar la afectación a la Dirección de Acción Vecinal de la Municipalidad de la ciudad de Salta, dispuesta por Resolución Ministerial N° 318 D/97, del señor Sergio Edgardo Bautista, D.N.I. N° 17.582.095, legajo N° 11375,

auxiliar administrativo del Hospital San Bernardo, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 431 D - 18/09/97 - Expte. N° 8.048/94 - código 93.**

Artículo 1° - No hacer lugar al reclamo formulado por el doctor Virgilio Eugenio Coutada, D.N.I. N° 8.162.606, legajo N° 81106, dependiente del Hospital "San Roque" de Embarcación, atento a que no se ajusta a los requisitos exigidos por la normativa vigente al tiempo de su concesión.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 432 D - 18/09/97 - Expte. N° 53/96 - código 139.**

Artículo 1° - Revocar el nivel alcanzado reconocido por Resolución Ministerial N° 2.194/94, a la señora María Estela Plaza de Visich, D.N.I. N° 11.539.739, legajo N° 30349, personal dependiente de la Dirección de Personal, atento a que no se ajusta a los requisitos exigidos por la normativa vigente al tiempo de su concesión.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 433 D - 18/09/97 - Expte. N° 00057/96 - código 139.**

Artículo 1° - Revocar el nivel alcanzado reconocido por Resolución Ministerial N° 1.598/93, a la señora Evelia Mercedes Castillo, D.N.I. N° 11.658.127, legajo N° 65239, dependiente de la Dirección de Personal, atento a que no se ajusta a los requisitos exigidos por la normativa vigente al tiempo de su concesión.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 434 D - 18/09/97 - Expte. N° 00058/96 - código 139.**

Artículo 1° - Revocar el nivel alcanzado reconocido por Resolución Ministerial N° 1.598/93, a la señora Silvia de los Angeles Bravo, L.C. N° 6.133.116, legajo N° 65261, dependiente de la Dirección de Personal, atento a que no se ajusta a los requisitos exigidos por la normativa vigente al tiempo de su concesión.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 435 D - 18/09/97 - Exptes. N°s. 00086/96 - código 139 y 40.881/94 - código 121 (fotocopia).**

Artículo 1° - Revocar el nivel alcanzado reconocido por Resolución Ministerial N° 0669/95, al señor Víctor Leopoldo Daniele, D.N.I. N° 8.177.156, legajo N° 72061, técnico registral del Departamento Rendición de Cuentas de la Dirección General de Administración, atento a que no se ajusta a los requisitos exigidos por la normativa vigente al tiempo de su concesión.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 436 D - 18/09/97 - Expte. N° 00133/96 - código 139.**

Artículo 1° - Revocar el nivel alcanzado reconocido por Resolución Ministerial N° 1.772/94, al señor Celedonio Aquino, D.N.I. N° 7.249.404, legajo N° 04985, chofer dependiente de la Dirección General de Administración, atento a que no se ajusta a los requisitos exigidos por la normativa vigente al tiempo de su concesión.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 437 D - 18/09/97 - Expte. N° 0399/95 - código 139.**

Artículo 1° - No hacer lugar al reclamo formulado por la señora Erminia Isabel Ibáñez de Corrales, D.N.I. N° 10.167.980, legajo N° 15003, dependiente de la Dirección de Relaciones Institucionales, atento a que no se ajusta a los requisitos exigidos por la normativa vigente al tiempo de su concesión.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 438 D - 18/09/97 - Expte. N° 15.476/96 - código 89.**

Artículo 1° - Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 261 D de fecha 15 de noviembre de 1996.

Art. 2° - Donar de la Jurisdicción 8, Unidad de Organización 05, Hospital "San Bernardo" al Arzobispado de Salta, los siguientes elementos a valores de inventario en Australes:

Una (1) banca de madera de 108 x 42 x 25 cms., mat. 00018	A 50,00
Un (1) comulgatorio de madera de 243 x 83 x 45 cms., mat. 00014	A 500,00
Una (1) banca de madera de 255 x 85 cms. con comulgatorio, mat. 00017	A 250,00
Una (1) escalera uso biblioteca, de madera con tres (3) peldaños, mat. 00048	A 50,00

Art. 3° - Los Departamentos Patrimonio de este Ministerio y de la Contaduría General de la Provincia, deberán tomar conocimiento de lo dispuesto anteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley de Contabilidad.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 439 D - 18/09/97 - Expte. N° 16.920/97 - código 89.**

Artículo 1° - Dar por concedida y cumplida la licencia por estudio con percepción de haberes gozada por el doctor Rubén Fernando Amiri, D.N.I. N° 8.160.701, legajo N° 37.111, dependiente del Hospital "San Bernardo", del 07 al 18 de abril de 1997, por el motivo expuesto precedentemente, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 41 del Decreto N° 6.900/63.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 440 D - 18/09/97 - Expte. N° 68.831/97 - código 121.**

Artículo 1° - A partir del 29 de julio de 1997, afectar a la Cámara de Senadores de la Provincia, al señor Aníbal Mariano Silba, D.N.I. N° 13.346.636, legajo N° 81436, vigilante del Hospital "San Bernardo".

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 441 D - 18/09/97.**

Artículo 1° - Modificar parcialmente la Resolución Ministerial N° 232/97, a fin de dejar establecido que la aceptación de la renuncia presentada por la Dra. Viviana Sansó Baldi, D.N.I. N° 16.308.047, al cargo de Interventora del Ente Autárquico Parque Industrial de la ciudad de Salta, es con vigencia al 30 de junio de 1997.

**Ministerio de Hacienda - Secretaría de Ingresos Públicos - Resolución N° 442 D - 19/09/97 - Expte. N° 18-6.352/94.**

Artículo 1° - Aprobar el Plano de Mensura y Loteo del Inmueble Matrícula N° 1.478, Fracción B, ubicado en el departamento San Carlos, propiedad de Establecimiento Las Marías S.R.L., el cual arroja el siguiente balance de superficies:

**Balance de Superficies**

Sup. Espacios verdes	8.769,50 m2
Sup. Total parcelas 6 Has.	8.391,69 m2
Sup. Total calles y pasajes 2 Has.	8.212,97 m2
Sup. Ochavas	269,46 m2
Sup. Total Mensurada 10 Has.	5.643,62 m2
Sup. s/Título 10 Has.	5.863,74 m2
Diferencia (-)	220,12 m2

Art. 2° - Queda establecido que la asignación de las matrículas está condicionada a la presentación de los certificados que acrediten el cumplimiento de las obras de infraestructura exigidas por la A.G.A.S.

Art. 3° - Oportunamente tome intervención la Dirección General de Inmuebles a efectos de los registros pertinentes.

**RESOLUCIONES DE OTRO ORGANISMO**

O.P. N° 318

F. v/c. N° 8.600

**Ministerio de la Producción y el Empleo - I.P.D.U. y V. - Resolución N° 184 - 18/09/97.**

Artículo 1° - Otorgar el financiamiento para la Obra: "Infraestructura VIII - Red de gas natural - Sector III - Plan Provincial de Viviendas - Barrio

Parque San Carlos - Salta, departamento Capital" - Concurso de Precios Nº 282/97 (Expediente Cº 68 - Nº 65.081/97), dejándose establecido que el monto autorizado es de \$ 114.659,76 (Pesos ciento catorce mil seiscientos cincuenta y nueve con setenta y seis centavos), al mes básico de junio de 1997.

Art. 2º - Adjudicar a la Empresa Gas Service Industrial y Comercial, la contratación y ejecución de la obra: "Infraestructura VIII - Red de gas natural - Sector III - Plan Provincial de Viviendas - Barrio Parque San Carlos - Salta, departamento Capital" - Concurso de Precios Nº 282/97 (Expediente Cº 68 - Nº 65.081/97), por la suma de \$ 114.659,76 (Pesos ciento catorce mil seiscientos cincuenta y nueve con setenta y seis centavos), al mes básico de junio de 1997, con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos, por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 3º - La firma del Contrato de Locación de Obra Pública y la fecha de inicio quedarán supeditadas a la disponibilidad de fondos por parte del Organismo.

Art. 4º - Ordenar que por Asesoría Legal se confeccione el correspondiente Contrato de Locación de Obra Pública.

Art. 5º - Regístrese, comuníquese a las Gerencias y Asesoría Letrada a los fines que les competen a cada Area; notifíquese a las empresas Ing. J. R. Martínez S.A. y Gas Service Industrial y Comercial; dése oportuno cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6º de la Resolución Nº 125 del 25/08/97 y archívese.

Imp. \$ 25,00 e) 01/10/97

O.P. Nº 305 F. v/c. Nº 8.600  
**Ministerio de la Producción y el Empleo - I.P.D.U. y V. - Resolución Nº 183 - 18/09/97.**

Artículo 1º - Otorgar el financiamiento para la Obra: "Infraestructura VII - Red de gas natural - Sector II - Plan Provincial de Viviendas - Barrio Parque San Carlos - Salta, departamento Capital" - Concurso de Precios Nº 281/97 (Expediente Cº 68 - Nº 65.080/97), dejándose establecido que el monto autorizado es de \$ 112.499,79 (Pesos ciento doce mil cuatrocientos noventa y nueve con setenta y nueve centavos), al mes básico de junio de 1997.

Art. 2º - Adjudicar a la Empresa Ing. J. R. Martínez S.A., la contratación y ejecución de la obra: "Infraestructura VII - Red de gas natural - Sector II - Plan Provincial de Viviendas - Barrio Parque San Carlos - Salta, departamento Capital" - Concurso de Precios Nº 281/97 (Expediente Cº 68 - Nº 65.080/97), por la suma de \$ 112.499,79 (Pesos ciento doce mil cuatrocientos noventa y nueve con setenta y nueve centavos), al mes básico de junio de 1997, con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos, por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 3º - La firma del Contrato de Locación de Obra Pública y la fecha de inicio quedarán supeditadas a la disponibilidad de fondos por parte del Organismo.

Art. 4º - Ordenar que por Asesoría Legal se confeccione el correspondiente Contrato de Locación de Obra Pública.

Art. 5º - Regístrese, comuníquese a las Gerencias y Asesoría Letrada a los fines que les competen a cada Area; notifíquese a las empresas Ingeniero J. R. Martínez S.A., Gas Service Industrial y Comercial y Dinarco S.A.; dése oportuno cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6º de la Resolución Nº 125 del 25/08/97 y archívese.

Imp. \$ 25,00 e) 01/10/97

O.P. Nº 304 F. v/c. Nº 8.600  
**Ministerio de la Producción y el Empleo - I.P.D.U. y V. - Resolución Nº 182 - 18/09/97.**

Artículo 1º - Otorgar el financiamiento para la Obra: "Infraestructura VI - Red de gas natural - Sector I - Plan Provincial de Viviendas - Barrio Parque San Carlos - Salta, departamento Capital" - Concurso de Precios Nº 277/97 (Expediente Cº 68 - Nº 65.079/97), dejándose establecido que el monto autorizado es de \$ 163.072,00 (Pesos ciento sesenta y tres mil setenta y dos), al mes básico de junio de 1997.

Art. 2º - Adjudicar a la Empresa Gas Service Industrial y Comercial, la contratación y ejecución de la obra: "Infraestructura VI - Red de gas natural - Sector I - Plan Provincial de Viviendas - Barrio Parque San Carlos - Salta, departamento Capital" - Concurso de Precios Nº 277/97 (Expediente Cº 68 - Nº 65.079/97), por la suma de \$ 163.072,00 (Pesos ciento sesenta y tres mil setenta y dos), al mes básico de junio de 1997, con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos, por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 3º - La firma del Contrato de Locación de Obra Pública y la fecha de inicio quedarán supeditadas a la disponibilidad de fondos por parte del Organismo.

Art. 4º - Ordenar que por Asesoría Legal se confeccione el correspondiente Contrato de Locación de Obra Pública.

Art. 5º - Regístrese, comuníquese a las Gerencias y Asesoría Letrada a los fines que les competen a cada Area; notifíquese a la empresa Gas Service Industrial y Comercial; dése oportuno cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6º de la Resolución Nº 125 del 25/08/97 y archívese.

Imp. \$ 25,00 e) 01/10/97

O.P. N° 303 F. v/c. N° 8.600  
**Ministerio de la Producción y el Empleo - I.P.D.U.  
 y V. - Resolución N° 125 - 25/08/97.**

Artículo 1° - Declarar Aptos los Proyectos denominados a continuación, otorgándoles en consecuencia el pertinente Apto Técnico, en la forma y condiciones consignadas en el informe agregado al legajo respectivo:

- Concurso de Precios N° 277/97 - Obra: "Infraestructura VI - Red de gas natural - Sector I - Plan Provincial de Viviendas - Barrio Parque San Carlos - Salta, departamento Capital" (Expediente C° 68 - N° 65.079/97).

- Concurso de Precios N° 281/97 - Obra: "Infraestructura VII - Red de gas natural - Sector II - Plan Provincial de Viviendas - Barrio Parque San Carlos - Salta, departamento Capital" (Expediente C° 68 - N° 65.080/97).

- Concurso de Precios N° 282/97 - Obra: "Infraestructura VIII - Red de gas natural - Sector III - Plan Provincial de Viviendas - Barrio Parque San Carlos - Salta, departamento Capital" (Expediente C° 68 - N° 65.081/97).

Art. 2° - Aprobar las bases y documentación técnica para el Concurso de Precios N° 277/97 - Obra: "Infraestructura VI - Red de gas natural - Sector I - Plan Provincial de Viviendas - Barrio Parque San Carlos - Salta, departamento Capital" (Expediente C° 68 - N° 65.079/97), con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 166.400,00 (Pesos ciento sesenta y seis mil cuatrocientos), al mes básico de junio de 1997, con un Plazo de Ejecución de treinta (30) días corridos, por el Sistema de Ajuste Alzado y autorizando su apertura el día 01 de setiembre de 1997 a horas 09:00, en la sede de este I.P.D.U.V.

Art. 3° - Aprobar las bases y documentación técnica para el Concurso de Precios N° 281/97 - Obra: "Infraestructura VII - Red de gas natural - Sector II - Plan Provincial de Viviendas - Barrio Parque San Carlos - Salta, departamento Capital" (Expediente C° 68 - N° 65.080/97), con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 115.600,00 (Pesos ciento quince mil seiscientos), al mes básico de junio de 1997, con un Plazo de Ejecución de treinta (30) días corridos, por el Sistema de Ajuste Alzado y autorizando su apertura el día 01 de setiembre de 1997 a horas 09:00, en la sede de este I.P.D.U.V.

Art. 4° - Aprobar las bases y documentación técnica para el Concurso de Precios N° 282/97 - Obra: "Infraestructura VIII - Red de gas natural - Sector III - Plan Provincial de Viviendas - Barrio Parque San Carlos - Salta, departamento Capital" (Expediente C° 68 - N° 65.081/97), con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 117.000,00 (Pesos ciento diecisiete mil), al mes básico de junio de 1997, con un Plazo de Ejecución de treinta (30) días corridos, por el Sistema de Ajuste Alzado y autorizando su apertura el día 01 de setiembre de 1997 a horas 09:00, en la sede de este I.P.D.U.V.

Art. 5° - Cursar invitaciones a por lo menos cinco (5) empresas, según lo normado por el Artículo 24 - inc. b) del Decreto Reglamentario N° 1.448/96, acompañando a las mismas los respectivos Pliegos, lo que deberá hacerse a través de Gerencia de Producción. Por Departamento Despacho cumplimentese con las comunicaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia, Dirección General de Rentas y Escribanía de Gobierno en la forma de estilo.

Art. 6° - Una vez dispuestas las adjudicaciones, deberá realizarse la publicación en el Boletín Oficial e informar a la Unidad Central de Contrataciones, todo ello con el objeto de dar estricto cumplimiento a la disposición contenida en el artículo 24 de la Ley N° 6.838, último párrafo y de conformidad con la última parte del artículo 24 del Decreto Reglamentario N° 1.448/96.

Art. 7° - Comuníquese a las Gerencias y Asesoría Letrada, con copia a la Srta. Asesora Notarial, a los fines que les competen; regístrese y archívese.

Imp. \$ 25,00

e) 01/10/97

## EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 1.983

F. N° 96.834

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Minas, de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (Ord. en Dec. Ley 456/97), que la Empresa Quartz Minerals S.A. por Expte. N° 15.721, ha manifestado en el departamento Iruya, el descubrimiento de diseminado de minerales metalíferos, cuya mina se denominará "Astilleros 6". El punto de manifestación de descubrimiento resulta ubicado en la intersección de las coordenadas Gauss Krugger X = 7.466.000 - Y = 3.620.000 y delimita de la siguiente manera: Desde el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) se mide 1.000 m. Az. 360° hasta el punto de partida (P.P.), luego se mide 2.650 m. Az. 90°, hasta el punto 1, luego se mide 2.500 m. Az. 180°, hasta el punto 2, luego se mide 4.000 m. Az. 270°, hasta el punto 3, luego se mide 2.500 m. Az. 360°, hasta el punto 4 y finalmente se mide 1.350 m. Az. 90°, hasta el punto de partida (P.P.) cerrando de esta manera la superficie probable de 1.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 05 de agosto de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 10, 19/09 y 01/10/97

O.P. N° 1.982

F. N° 96.833

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (Ord. en Dec. Ley 456/97), que la Empresa Quartz Minerals S.A. por Expte. N° 15.764, ha manifestado en el departamento

Iruya, el descubrimiento de diseminado de minerales metalíferos, cuya mina se denominará "Pachaguaico 6". La superficie de reconocimiento del criadero quedará delimitada desde el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), con coordenadas Gauss Krugger  $X = 7.460.000 - Y = 3.609.000$  luego desde el esquinero P 1  $X = 7.461.900 - Y = 3.610.650$ , luego desde el esquinero P 2  $X = 7.457.900 - Y = 3.610.650$ , luego desde el esquinero P 3  $X = 7.457.900 - Y = 3.608.150$  y finalmente, desde el esquinero P 4  $X = 7.461.900 - Y = 3.608.150$  cerrando de esta manera la superficie libre probable de aproximadamente 1.000 Has. La que se ubica fuera de las Areas de Reserva Minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 05 de agosto de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 10, 19/09 y 01/10/97

O.P. N° 1.981

F. N° 96.832

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (Ord. en Dec. Ley 456/97), que la Empresa Quartz Minerals S.A. por Expte. N° 15.719, ha manifestado en el departamento Iruya, el descubrimiento de diseminados de minerales metalíferos, cuya mina se denominará "Astilleros 4". El punto de manifestación de descubrimiento resulta ubicado en la intersección de las coordenadas Gauss Krugger  $X = 7.468.000 - Y = 3.620.000$ . La superficie de reconocimiento del criadero delimita de la siguiente manera: Desde el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) se mide 1.500 m. Az. 360°, hasta el punto de partida (P.P.) luego se mide 2.650 m. Az. 90°, hasta el punto 1, luego se mide 2.500 m. Az. 180°, hasta el punto 2, luego se mide 4.000 m. Az. 270°, hasta el punto 3, luego se mide 2.500 m. Az. 360°, hasta el punto 4 y finalmente se mide 1.350 m. Az. 90°, hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie probable de 1.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad de la Finca Santiago S.A. con domicilio en Güemes 446, Orán. Secretaría, 25 de agosto de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 10, 19/09 y 01/10/97

O.P. N° 1.980

F. N° 96.830

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (Ord. en Dec. Ley 456/97), que la Empresa Quartz Minerals S.A. por Expte. N° 15.504, ha manifestado en el departamento Iruya, el descubrimiento de diseminados de minerales metalíferos, cuya mina se denominará "Pamela". El punto de manifestación de descubrimiento resulta ubicado en la intersección de las coordenadas Gauss

Krugger  $X = 7.485.300 - Y = 3.599.300$  y delimita de la siguiente manera: Desde el punto de manifestación de descubrimiento P.M.D. se mide 1.600 m. Az. 270°, hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 2.000 m. Az. 360°, hasta el punto 1, luego se mide 2.500 m. Az. 90°, hasta el punto 2, luego se mide 4.000 m. Az. 180°, hasta el punto 3, luego se mide 2.500 m. Az. 270°, hasta el punto 4 y finalmente se mide 2.000 m. Az. 360°, hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie probable de aproximadamente 1.000 Has. La que se ubica fuera de las Areas de Reserva Minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 11 de julio de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 10, 19/09 y 01/10/97

O.P. N° 1.979

F. N° 96.831

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (Ord. en Dec. Ley 456/97), que la Empresa Quartz Minerals S.A. por Expte. N° 15.717, ha manifestado en el departamento Iruya, el descubrimiento de diseminados de minerales metalíferos, cuya mina se denominará "Astilleros 2". El punto de manifestación de descubrimiento resulta ubicado en la intersección de las coordenadas Gauss Krugger  $X = 7.471.000 - Y = 3.620.000$ . La superficie de reconocimiento del criadero quedará delimitada de la siguiente manera: Desde el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) se mide 1.000 m. Az. 360°, hasta el punto de partida (P.P.), luego se mide 2.650 m. Az. 90°, hasta el punto 1, luego se mide 2.500 m. Az. 180°, hasta el punto 2, luego se mide 4.000 m. Az. 270°, hasta el punto 3, luego se mide 2.500 m. Az. 360°, hasta el punto 4 y finalmente se mide 1.350 m. Az. 90° hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie probable de 1.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad de la Finca Santiago S.A. con domicilio en Güemes N° 446, Orán. Secretaría, 25 de agosto de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 10, 19/09 y 01/10/97

O.P. N° 1.970

F. N° 96.818

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (Ord. en Dec. Ley 456/97), que el Sr. Remo Rómulo Romani, por Expte. N° 15.421, ha manifestado en el departamento Los Andes, el descubrimiento de plomo, plata y oro. La mina se denominará "Relámpago". El punto de manifestación de descubrimiento resulta ubicado en la intersección de las coordenadas Gauss Krugger  $X =$

7.301.558,96 - Y = 3.467.655,09. La superficie de reconocimiento del criadero quedará delimitada de la siguiente manera: P.M.D. - P.P. 691,04 m. Az. 360°, P.P. - 1, 1.500 m. Az. 90°; 1-2, 5.000 m. Az. 180°; 2-3 2.000 m. Az. 270°; 3-4 250 m. Az. 180°; 4-5 3.400,10 m. Az. 270°; 5-6 5.250 m. Az. 360°; 6 P.P. 3.900,10 m. Az. 90°. Cerrando de esta manera la superficie probable de 2.769,50 Has. Se hace notar que la superficie de reconocimiento se ubica dentro del Cateo, Expte. N° 15.028 del mismo solicitante. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 20 de agosto de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 10, 19/09 y 01/10/97

O.P. N° 092 F. N° 96.992

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería (ord. por Dec. Ley 456/97), que el Sr. Monllor, Rafael Carlos, por Expte. N° 15.306 ha solicitado en el departamento Los Andes, 10.000 Has. las que se ubican de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) y como punto de partida (P.P.) la intersección de las coordenadas Gauss Krugger X = 7.396.791 - Y = 3.479.578,8 se mide 5.000 m. Az. 270°, hasta el punto 1, luego se mide 10.000 m. Az. 360°, hasta el punto 2, luego se mide 10.000 m. Az. 90°, hasta el punto 3, luego se mide 10.000 m. Az. 180°, hasta el punto 4 y finalmente se mide 5.000 m. Az. 270°, hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 10.000 Has., las que se ubican fuera de las Areas de Reserva Minera. Los terrenos afectados son de propiedad de las Sras. Elisa Angela Milesi, Leticia Beatriz Milesi, Clorinda Magdal Milesi y Otilia Rosa Milesi. Sirva el presente de citatorio conforme al Art. 40 del Dec. Ley N° 430/57. Secretaría, 19 de agosto de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00 e) 18/09 y 01/10/97

## LICITACION PUBLICA

O.P. N° 286 F. v/c. N° 8.599

EJERCITO ARGENTINO  
Comando Vta. Brigada Motorizada

Tipo de Contratación: Lic. Pública N° 00002/97.

Rubro del Acto Licit.: Materia prima para panadería militar.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos:

Calle: Avenida Belgrano N° 450

Localidad: Salta - Capital.

Valor del Pliego: \$ 225,00.

Lugar de presentación de ofertas: SAF - Cdo. Br. Mot. V - Avda. Belgrano 450.

Apertura (Lugar, día y hora): 08 de octubre de 1997 - Hs. 11:00.

Imp. \$ 50,00 e) 30/09 y 01/10/97

## CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 317 F. v/c. N° 8.601

LA ADMINISTRACION FEDERAL  
DE INGRESOS PUBLICOS

La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido Walter Benjamín Lastra, alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 142 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 56/92 "E" para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. Jujuy N° 402 - 1er. Piso - Salta. 30 de setiembre de 1997. Fdo.: José Manuel de la Orden, Jefe de Agencia Salta.

Imp. \$ 75,00 e) 01 al 03/10/97

## Sección JUDICIAL

### SENTENCIAS

O.P. N° 312 R. s/c. N° 7.654

Comunicar que en fecha 11/07/97 este Tribunal falló Condenando a María Eugenia Rodríguez D.N.I. N° 11.834.800 a la Pena de cinco años y dos meses de Prisión e Inhabilitación Absoluta Perpetua por resultar autora material y responsable de los delitos de Peculado Reiterados (24 hechos) y Violación de los Deberes de Funcionario Público Reiterado (3 hechos) todo ello en Concurso Real (art. 261 1er. supuesto; 248; 55; 12; 19; 29 inc. 3°; 40 y 41 del C.P.). Ordenando que la misma permanezca alojada en la Cárcel Penitenciaria local. La misma fue absuelta del delito de Violación de los Deberes de Funcionario Público Reiterado (dos hechos) por aplicación del Principio de

Duda (art. 4 del C.P.P.). Dr. Carlos Nieva, Presidente; Héctor Trindade, Escribano.

Sin cargo e) 01/10/97

O.P. N° 311 R. s/c. N° 7.653

Comunicar que el 28/08/97 se hizo lugar al Recurso de Revisión interpuesto, a favor del condenado Oscar Eduardo Pizarro, D.N.I. N° 25.372.854 y en su mérito Condenándolo a la Pena de trece años de Prisión, como autor del delito de Robo Simple Reiterado -dos hechos-, Robo Calificado por el Uso de Arma y Hurto Simple, tdo. en Concurso Real. Ordenando que el

mismo permanezca en la cárcel local. Dr. Jorge A. González Ferreyra, Presidente; Dra. Mirta Gladis Yobe, Secretaria.

Sin cargo e) 01/10/97

O.P. Nº 310 R. s/c. Nº 7.652

Comunicarle lo resuelto por el Tribunal: Salta, 07 de julio de 1997; y Visto, Considerando; Resuelve: Iº) Unificar las penas impuestas al condenado Félix Marcelo Bell,... (Pront. Nº 331.336 R.P.) en los expedientes Nº 15.375/96 y 15.920/97 de esta Cámara Primera en lo Criminal y Juzgado Correccional Nº 2, respectivamente, Dictándose, en consecuencia la Pena Unica de Trece años y ocho meses de Prisión; IIº) Manteniendo la Declaración de Reincidencia por Tercera Vez, en expediente Nº 15.920/97 del Juzgado Correccional Nº 2 en los términos del art. 50 del C. Penal; IIIº) ...; IVº) Cópiese ... Fdo.: Dres. Carlos Nieva, Héctor Guillermo Alavila, Jorge A. González Ferreyra, Jueces; Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Sin cargo e) 01/10/97

O.P. Nº 308 R. s/c. Nº 7.650

Comunicar que el 17/04/97 este Tribunal Falló por Mayoría de Votos, Condenando a Hugo Luciano Domínguez, Prio. Nº 251.559 secc. R.P. - D.N.I. Nº 11.592.860, a la Pena de cinco años y seis meses de Prisión por resultar autor material y responsable de los delitos de Abuso Deshonesto en Concurso Real con Tentativa de Violación (Arts. 127 1er. párrafo, 55, 119 inc. L, 42, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C. Penal). Ordenando que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Local. Fdo.: Dres. Héctor Guillermo Alavila, Carlos Nieva, Jorge González Ferreyra, Jueces; Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Sin cargo e) 01/10/97

O.P. Nº 307 R. s/c. Nº 7.649

Comunicar que en fecha 19 de agosto de 1997 se Resolvió hacer lugar al Recurso de Revisión interpuesto en favor de los condenados Tello y Alemán y en su mérito Condenando a Daniel Alejandro Alemán Prio. Nº 147.943 I. A. nacido en Salta el 18/10/73 a la Pena de cinco años y tres meses de Prisión y a Jorge Benito Tello Prio. 283.311 R.P. D.N.I. Nº 14.741.638 a la de cinco años y seis meses de Prisión como coautor y autor material y responsables de los delitos de Hurto Calificado por Escalamiento Reiterado (dos hechos) Robo Calificado por Escalamiento, Hurto Calificado por Escalamiento y Robo Calificado por Escalamiento todo en Concurso Real, por aplicación del principio de

Retroactividad de la Ley más benigna (art. 2 del C.P.). Ordenando que permanezcan alojados en la Unidad Carcelaria. Dr. Carlos Nieva, Presidente; Dra. Mirta Gladis Yobe, Secretaria.

Sin cargo e) 01/10/97

## SUCESORIOS

O.P. Nº 314 F. Nº 97.336

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Flores, Natividad s/Sucesorio"; Expte. Nº 2B-86.161/96, cita y emplaza a todos los que se crean con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 18 de setiembre de 1997. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 01 al 03/10/97

O.P. Nº 278 F. Nº 97.265

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, cita y emplaza a los herederos y acreedores de López, Guadalupe Armella y de López, Eusebio - Sucesorio - Expte. Nº A-48.030/83, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres (3) días. Salta, 19 de setiembre de 1997. Fdo.: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 25 de setiembre de 1997. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 29/09 al 01/10/97

O.P. Nº 272 F. Nº 97.257

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Distrito Judicial Centro - Salta, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Segovia, Elva Ceveriana - Sucesorio" - Expte. Nº B-94.000/97, cita a todos lo que se encuentren con derecho sobre los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario comercial. Salta, 16 de setiembre de 1997. María Cristina Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 29/09 al 01/10/97

**REMATES JUDICIALES**

O.P. N° 316

F. N° 97.337

**Por: HUMBERTO ROUSSELLE**  
JUDICIAL - BASE \$ 27.563,17**Una importante propiedad en Avda. R. Católicos  
1455 - Tres Cerritos**

El día 03 de octubre de 1997, a Hs. 19:00 en 20 de Febrero 857 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 27.563,17 corresp. a las 2/3 partes del valor fiscal, un inmueble con todo lo clavado, plantado y edificado, ubicado sobre Avda. Reyes Católicos N° 1455 B° Tres Cerritos, identificado como Catastro 24251 - Sección K - Manzana 22 - Parcela 16 - Capital 01 - Plano 3635 - Fte. 10,50 m.; Cfte. 7,84 m.; L. N. 39,19 m.; L. S. 38,57 m. Límites N. fracc. A; S. prop. A. Lucardi; E. Avda. Uruguay (hoy R. Católicos); O. prop. Tres Cerritos S.A. Superficie 355,10 m2, todo según títulos. De acuerdo a constancias de autos y acta de fs. 98, el inmueble construido en dos plantas cuenta con un garage, living comedor y cocina comedor c/revest., un baño de 1°, hall, lavadero cub. y galería cerrada, patio parqueado y galería al fondo c/techo de aluminio. En planta alta tiene tres dormitorios, pisos alfombrados y placares s/p., un baño de 1° y terraza. Construcción de material c/techos de losa y pisos de granito. cuenta con servicios de agua, luz, cloaca, gas natural y se encuentra ocupado por la Sra. Liliana T. Turowski de Ledesma en calidad de propietaria s/acreditar títulos, pudiendo ser revisado en horario comercial. Forma de pago: 30% a cuenta de precio en el acto y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5% y sellado Dir. de Rentas del 1,25% a cargo del comprador en el acto. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y Com. 9ª Nom. - Sec. N° 1, en autos Ejecución Hipotecaria c/Benavidez, Raúl R.; Expte. N° B-82.361/96. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese inhábil. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Mart. Humberto Rousselle. I.V.A. Resp. No Insc. 20 de Febrero 857 - Tel. 315317.

Imp. \$ 45,00

e) 01 al 03/10/97

O.P. N° 315

F. N° 97.329

En Pje. Rosario de la Frontera N° 714  
(Rioja esq. Olavarría)**Por: RUBEN C. D. CACHARANI**  
JUDICIAL SIN BASE**Biblioteca de madera - máq. de coser - mueble  
tipo aparador - un juego de living - T.V. color 14"**

Hoy 01/10/97 a Hs. 17:20 en Pje. Rosario de la Frontera N° 714 de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado: Una biblioteca de madera con dos cajones, tipo escritorio, con dos estantes; una máquina

de coser eléctrica marca Godeco Supermatic 3003; un mueble tipo aparador con tres cajones inferiores y dos puertas, dos puertas superiores y dos estantes en reg. est.; un juego de living tapizado en tela floreada compuesto por dos sillones indiv. y un sofá y un T.V. color marca JVC de 14" aprox. con control remoto. Ordena Sr. Juez C. y C. 4ª Nominación, en juicio seguido contra Lizárraga, Marta I. s/Ejec. de Honorarios; Expte. N° B-97.254/97; edictos por 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno, Arancel de Ley 10% y sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador, Inf. al expediente en hs. de despacho o al suscripto martillero público Tel. 342754; la subasta no se suspende aún cuando el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. \$ 15,00

e) 01/10/97

O.P. N° 313

F. N° 97.330

**Por: JULIO DANIEL MENDIA DIAZ**

El Juzgado de 1ª Instancia C. y Com. 10ª Nominación; Secretaría N° 1 en autos c/Delgadillo, Rafael - Emb. Prev.; Expte. N° B-85.027/96; hace saber por un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno la venta con la base de \$ 105,00 en efectivo y al contado en subasta judicial y aunque el día indicado se declarase inhábil, para el día miércoles 01 de octubre de 1997 a Hs. 19:55 en calle Deán Funes N° 1051, del Catastro 20.113 - Parcela 3 - Manzana 2a - Sección G; el cual está sobre Pasaje San José s/N°, de la ciudad de Tartagal, con 10 m. de fte.; cdo. 25 m. y es un terreno baldío desocupado y con acceso a todos los servicios. Los Sres. compradores abonarán en este acto D.G.R. (1,25%) Arancel de Ley (5%) y el 30% del precio y el resto dentro de los 5 días de aprobado el remate. Inf. al Martillero a Hs. 18.00. Tel. 076834036, I.V.A. Resp. No Inscripto. Salta, octubre de 1997.

Imp. \$ 15,00

e) 01/10/97

O.P. N° 309

F. N° 97.335

**Por: EDGARDO N. SIMKIN**  
JUDICIAL - BASE \$ 120,00**Inmueble desocupado de 10 x 30 m.  
en B° Intersindical**

El día jueves 02 de octubre de 1997 a Hs. 18:00 en mi local de remates de calle San Felipe y Santiago 758, de esta ciudad, remataré con todo lo plantado y edificado, con la base de \$ 120,00 (corresp. a 2/3 de su valor fiscal), el inmueble Matrícula 93.549 - Sección R - Manzana 532 a - Parcela 1 d - Dpto. Capital con una Superficie: 300 m2 (10 x 30 m.), ubicado en calle Radio El Mundo s/N°, esquina Río Negro de Barrio Intersindical, ciudad de Salta. Mejoras: No tiene

construcción y se encuentra desocupado. Servicios: Posee los servicios con que cuenta el Barrio Intersindical. Ordena: Sr. Juez Inst. Civil y Comercial 10° Nom. Sec. N° 2, en juicio seguido contra: Nieva, Elsa Amanda, Ejecución Hipotecaria - Expte. N° B-80.116/96. Edictos: Dos días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condición de Venta: Seña 50% del precio y a cuenta del mismo en el acto, saldo a la aprobación judicial de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador al contado. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Inf. Tel. 230002, Martillero Edgardo Simkin - I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 30,00

e) 01 y 02/10/97

O.P. N° 296

F. N° 97.311

En Metán

**Por: ROBERTO FLEMING**  
JUDICIAL - BASE \$ 472,84

**50% indiviso de un inmueble edificado**  
**en El Potrero, partido de San Lorenzo,**  
**departamento Rosario de la Frontera**

El viernes 03 de octubre de 1997, a Hs. 18:00 en calle 9 de Julio N° 498 de la ciudad de Metán, remataré por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. de Segunda Nominación (Dist. Jud. del Sur). Dr. Teobaldo René Osores, Sec. de la Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, en los autos: "Juky S.A.C.I.F.I.A. vs. Sfeir, Alfredo Arnaldo"; Ejecutivo - Expte. N° 5.545/95. El 50% indiviso de un inmueble rural con todo lo plantado, edificado, cercado y adherido al suelo por accec. física y legal, en el estado visto en que se encuentra y que le corresponde al demandado. individualizado como: Dpto. Rosario de la Frontera - 18 - Partido San Lorenzo - Fracc. 9-b - Matrícula 7.773 - Plano 1.200 - Sup. s/m 14.343,25 m2. Lim. N. Mat. 4.456, lote 3 y Mat. 881, Lote 2 - S. Mat. 7.774 y 7.775 frac. 9-c y 9-d. E. Sin ant. catastrales y Mat. 7.774 frac. 9-c - O. Pje. Güemes y Mat. 4.456, Lote 3. Ant. Dominial: Cédula Parc. Base \$ 472,84, corresp. al 50% de las 2/3 partes del V. Fiscal. Ubicación: En El Potrero, Partido de San Lorenzo, Dpto. R. de la Frontera. Se accede por ruta Nac. N° 34. Sobre Pasaje Güemes, (según plano 1.200), calle de tierra. El inmueble consta: Según acta de fs. 49, de 1 vivienda tipo prefabricada en buen estado, se encuentra limpia de montes. Mejoras: Tiene plantas de paltas, higueras, citrus y parrales. Tapiada con bloques (nueva) de 12 a 15 m. de largo x 2 de alto aprox, cercada casi en su totalidad con tela metálica de 2 m. de alto en buen estado. Ocupación: Sra. Gladis Argentina Nazar de Sfeir, Alfredo Faustino Sfeir, María del V. Sfeir de Domínguez (madre, padre y hermana) del demandado. Servicios: Agua por cañerías y acequia, luz eléctrica. Forma de pago: 30% contado en el acto del remate 70%

dentro de los 5 días de aprobado el rem. Comisión: 5%, sellado Acta 1,25%, contado a c/ del comp. en el act. del remate. Edictos: Por 3 días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Revisar: En hr. com.; el impuesto a la venta Art. 7, Ley 23.905 es a cargo del comprador, no está incluido en el precio de venta y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Nota: El rem. no se suspenderá aunque el día fuera inhábil. Mayores inf. a Roberto Fleming, Martillero Público, Zuviría 475, Salta, Tel. (087) 210928 - 070831823. En Metán calle 9 de Julio N° 498, Tel. 21278, en hr. com. Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 01 al 03/10/97

O.P. N° 292

F. N° 97.305

En Pje. Rosario de la Frontera N° 714  
(Rioja esq. Olavarría)

**Por: RUBEN C. D. CACHARANI**  
JUDICIAL - BASE \$ 1.837,50

**Inmueble en B° Aráoz - Salta**

El día 01/10/97 a Hs. 18:00 en Pje. Rosario de la Frontera N° 714 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 1.837,50 con todo lo plantado y allí edificado, el inmueble identificado con Mat. N° 81.416, Secc. "R", Mzna. 414, Parc. 28 del Dpto. Capital, ubicado en calle Diario de San Luis N° 2429 de esta ciudad. Límites y Medidas: Las dan su título, el inmueble cuenta con un jardín al frente, con medianera y rejas metálicas de ingreso; una puerta principal, una de servicio lateral y un portón por el cual se ingresa al garaje/galería, con piso de mosaico-cerámico, cielorraso de telgopor; una dependencia para cocina-comedor, con piso de mosaico, azulejos en parte de cocina, cielorraso de machimbre, un pasillo para acceso a tres dormitorios, todo con piso de mosaicos y cielorraso de machimbre; un baño de 1ª con todos los sanitarios y paredes azulejadas, cielorraso de cemento; un lavadero con pisos de mosaicos-cerámicos, cielorraso de telgopor; un pequeño patio con techo de chapas de zinc; un fondo con piso de tierra, con asador; todo el perímetro tapiado; toda la construcción en ladrillo cocido, con paredes revocadas y pintadas y el techo de todo el inmueble es de chapas. Servicios: Cuenta con cloacas, luz eléctrica, agua corriente y gas natural, se encuentra sobre calle de tierra. Est. Ocup.: Habitan la Sra. María G. Miranda con su esposo, un hijo menor, dos hermanas y un hermano, en calidad de inquilinos. Condiciones de venta: 30% del precio adquirido en el acto del remate y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez C. y C. 9ª Nom., Sec. N° 1, en juicio seguido contra Giménez Gamarra, Ricardo y otros s/P.V.E. - E.P. - Ejecutivo, Expte. N° B-47.241/93. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 5% y Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Inf. al Expte. en Hs. de

despacho o al suscripto Martillero Público, Tel. 342754. La subasta no se suspende aun cuando el día fijado sea declarado inhábil. Rubén C. D. Cacharani, Martillero Público.

Imp. \$ 54,00 e) 30/09 y 01/10/97

O.P. N° 240 F. N° 97.218

**Por: EDUARDO TORINO**  
JUDICIAL CON BASE

**Importante inmueble con estación de servicio**

El día jueves 02 de octubre de 1997 a horas 19:00 en el local del Colegio de Martilleros, España 955 de esta ciudad de Salta, por el orden del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 2ª Nom., Dr. Sergio Miguel Angel David, Sec. de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en los autos, Expte. N° B-86.833/96, contra Estación de Servicio "El Triángulo S.R.L." - Ejecutivo", remataré con la base de \$ 6.645,30 correspondiente a las 2/3 partes del Valor Fiscal, según lo ordenado a fs. 44, el inmueble Matrícula N° 24.407, Sección C, Manzana 40b, Parcela 1, Dpto. Capital. Límites: S.: Calle Manuel Acevedo; O.: Calle Santa Fe; N.E.: Pje. San Felipe y Santiago. Ext.: Fte. 9,65 m. Fdo. L.O. 23,90 m. Sup. s/t y s/m 79,01 m<sup>2</sup> según cédula parcelaria. Se trata de una Estación de Servicios "El Triángulo S.R.L.", que cuenta con playa de piso de cemento alisado, 2 surtidores dobles y 2 surtidores simples, con 2 tanques de 10.000 para nafta super, 1 tanque de 10.000 para nafta común, 1 tanque de 10.000 lts. para gas oil; 1 fosa revestida c/azulejos, 1 local chico para vta., lubricantes 1 baño de 1ra.; 1 sótano chico; en planta alta oficina con 2 baños de 1ra., piso de mosaico granítico, cielorraso de telgopor y techo de chapa estructural que cubre parte de la playa. Servicios: Agua, energía eléctrica, cloacas, pavimento en las tres calles y alumbrado público. Ocupación: En explotación por la sociedad propietaria a cargo de la Sra. Nilda Patrón. Se remata en el estado visto en que se encuentra y puede ser revisado en horario comercial. Forma de pago: En el acto y de contado, 30% del precio, a cuenta del mismo, más la comisión 5% y sellado D.G.R. 1,2%, a cargo del comprador. El saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate. Se deja aclarado que el impuesto a las ventas de bienes inmuebles que estatuye el Art. 7° de la Ley 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Nota: Se establece que los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que recaen hasta la fecha del remate serán a cargo del comprador, cuyo monto se informará en el acto de la subasta. Edictos: Por cinco días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Eduardo Torino, Martillero Público. Tel.: 076-832907, IVA Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 150,00 e) 26/09 al 02/10/97

**INSCRIPCION DE MARTILLERO**

O.P. N° 288 F. N° 97.291

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, en los autos caratulados: "Dante Gustavo Aranda - Inscripción de Martillero", Expte. N° B-71.715, cita y emplaza por el término de ley a toda persona a formular oposición en los presentes autos. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno por ocho días. Salta, 09 de setiembre de 1997. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 80,00 e) 30/09 al 09/10/97

**CONCURSOS PREVENTIVOS**

O.P. N° 281 F. N° 97.273

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Bubbolini, Daniel Egidio - Concurso Preventivo", Expte. N° C-00928/97, hace saber que ha resuelto: Declarar la apertura del Concurso Preventivo de Daniel Egidio Bubbolini, D.N.I. N° 13.258.701, con domicilio real en calle Deán Funes N° 384, primer piso de esta ciudad y con domicilio procesal en calle Necochea N° 468, Salta y fijar el día 15 de octubre de 1997 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico, C.P.N. Luis Héctor Gorriti, con domicilio en calle 10 de Octubre N° 147 - Planta Alta - Oficina 1 de esta ciudad, los días lunes, martes, miércoles y jueves, de Hs. 16 a 20, en los términos del Art. 32 de la L.C. y Q. Fijar el día 26 de noviembre de 1997 como fecha en que el Síndico deberá presentar el Informe Individual de los Créditos y el 09 de febrero de 1998 el Informe General. Fijar el 29 de mayo de 1998 a Hs. 10:00 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, para que tenga lugar en dependencia del Juzgado, la Audiencia Informativa, para que el deudor dé explicaciones, sobre las negociaciones con sus acreedores, de conformidad a lo dispuesto por el penúltimo apartado del Art. 45 de la legislación vigente. Publicar edictos durante cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 12 de setiembre de 1997. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 29/09 al 03/10/97

O.P. N° 267 F. N° 97.252

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, comunica que en los autos caratulados: "Club Vialidad de Salta - Concurso Preventivo" - Expte. N° B-97.687/97, ha resuelto prorrogar los plazos del presente concurso,

cuya apertura se dispuso el día 25/06/97, habiéndose designado Síndico al Contador Néstor Osvaldo Díaz. Los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 21/10/97 en calle Zuviría N° 255 - Local 1 - Entre Piso (Galería Cervera) de esta ciudad los días martes, miércoles y jueves de horas 17:00 a 20:00. El Síndico deberá presentar los informes a que se refieran los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 09/12/97 y el 24/02/98 respectivamente. Asimismo se ha fijado audiencia informativa para el día 25/05/98. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 17 de setiembre de 1997. Marfa C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 29/09 al 03/10/97

O.P. N° 221

F. N° 97.183

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, sito en Avda. Belgrano 1002 de la ciudad de Salta, a cargo del Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez; Secretaría del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, comunica que en los autos caratulados: "Angel, Perfecto - Concurso Preventivo"; Expte. N° C-01.804/97, se ha decretado la Apertura del mismo el día 20/08/97, correspondiente al Sr. Perfecto Angel, argentino, D.N.I. N° 3.952.164, de estado civil viudo, con domicilio en calle San Juan N° 955 de la ciudad de Salta - Capital. Habiéndose designado Síndico al C.P.N. Pedro H. Camisar. Los Acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 07/10/97 en el Pje. Juan E. Velarde N° 27/9 los días martes y jueves de Hs. 19:00 a 20:00. El Síndico deberá presentar el informe a que se refieren los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 18/11/97 y 30/12/97 respectivamente. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 20 de agosto de 1997. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 25/09 al 01/10/97

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 306

R. s/c. N° 7.651

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia Cuarta Nominación; Secretaría a cargo del Dr. Sergio Alejandro Bonari, en los autos caratulados: "Vega, Juana Marina vs. Guerrero, Silverio Ricardo - Divorcio Vincular - Tenencia de Hijos - Expte. N° 2B-95.570/97, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de tres días al señor: Silverio Ricardo Guerrero, con L.E. N° 7.142.465, para que se presente dentro de los 9 (nueve) días a partir de la última publicación a hacer valer sus derechos en este juicio; bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 27 de agosto de 1997. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin cargo

e) 01 y 02/10/97

O.P. N° 287

R. s/c. N° 7.648

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Thelma Niederle de Leoni; en Expte. N° C-02.743/97, caratulado: "Chilo, Néstor Orlando - Roldán de Chilo, Miriam Cristina - Adopción Plena de la menor Marcela Alomo"; ha resuelto citar a la Sra. Nélida del Valle Alomo, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en este juicio dentro de los 9 (nueve) días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que la represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario comercial. Salta, 23 de setiembre de 1997. Dra. Thelma Niederle de Leoni, Secretaria.

Sin cargo

e) 30/09 y 01/10/97

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. N° 301

F. N° 97.324

#### ASERRADERO EL QUEBRACHO S.R.L.

**Integrantes:** Basiloff, Rito Ramón Angel, casado, argentino, de 37 años de edad, D.N.I. N° 13.999.447, de profesión comerciante, domiciliado en el pueblo de la localidad de Río del Valle, Dpto. Anta, Pcia. de Salta; Salazar, María del Carmen, casada, argentina, de 35 años de edad, D.N.I. N° 14.843.466, de profesión comerciante, domiciliada en el pueblo de la localidad de Río del Valle, Dpto. Anta, Pcia. de Salta.

**Fecha del Instrumento de Constitución:**  
Instrumento Privado de fecha 05/06/96.

**Denominación:** La sociedad se denomina Aserradero El Quebracho S.R.L.

**Domicilio Legal:** Calle s/n, de la localidad de Río del Valle, Dpto. Anta, Pcia. de Salta.

**Objeto:** Fabricación, aserraje, elaboración y comercialización de todo tipo de productos y subproductos de la madera, mediante la industrialización, compra, venta de los mismos.

**Capital:** El capital social es de Pesos veinte mil (\$ 20.000) dividido en 200 cuotas iguales de Pesos cien cada una (\$ 100), suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: El Sr. Basiloff, Rito Ramón Angel, 100 cuotas por la suma de Pesos diez mil (\$ 10.000); la Sra. Salazar, María del Carmen, 100 cuotas por la suma de Pesos diez mil (\$ 10.000).

El capital es integrado por los socios en especies. La integración se halla realizada en el 100% en especies, según inventario aparte firmado y que forma parte integrante del presente contrato.

**Duración:** La sociedad tendrá una duración de 20 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

**Administración:** La representación y uso de la firma estará a cargo del socio Basilloff, Rito Ramón Angel, quien actúa en calidad de Gerente.

**Ejercicio:** La sociedad tendrá como fecha de cierre de ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

#### Rito Ramón Agel Basilloff

Socio Gerente

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 04/08/97. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 31,00

e) 01/10/97

O.P. N° 300

F. N° 97.323

#### METALFER S.R.L.

**1° - Socios:** Víctor Angel Jiménez, argentino, nacido el 24 de enero de 1943, casado con Marta Susana Segers, de profesión comerciante, con domicilio en Avda. Miguel Di Pascuo N° 3299, de la ciudad de Salta, D.N.I. N° 6.049.660; Alberto Raúl Luciano, argentino, nacido el 13 de enero de 1963, casado con Nanci Perotti, comerciante, con domicilio en Salta N° 128 de la ciudad de Yerba Buena, Dpto. Yerba Buena, Pcia. de Tucumán, D.N.I. N° 16.039.664; Andrea Cecilia Luciano, argentina, nacida el 02 de febrero de 1996, casada con Flavián Strukov, comerciante, con domicilio en Salta N° 128 de la ciudad de Yerba Buena, Dpto. Yerba Buena, Pcia. de Tucumán, D.N.I. N° 17.990.532; Pablo Néstor Luciano, argentino, nacido el 16 de diciembre de 1969, soltero, estudiante, con domicilio en Salta N° 128 de la ciudad de Yerba Buena, Pcia. de Tucumán, D.N.I. N° 21.415.260.

**2° - Constitución:** Mediante instrumento privado de fecha 02 de setiembre de 1997, con firmas certificadas por el Escribano Gabriel Olmos de Folquer.

**3° - Denominación:** "Metalfer Sociedad de Responsabilidad Limitada".

**4° - Domicilio:** Domiciliada en la ciudad de Salta, con sede social en Avda. Miguel Di Pascuo 3299.

**5° - Duración:** 10 (diez) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

**6° - Objeto:** La sociedad tendrá por objeto la compra, venta, importación y exportación de chapas, hierros, planchuelas, perfiles en general, caños,

elementos de ferretería industrial, artículos de electricidad, materiales de construcción en general, ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles propias o de terceros, públicas o privadas.

**7° - Capital Social:** El capital social se fija en la suma de Treinta mil pesos (\$ 30.000), en trescientas cuotas de Cien pesos (\$ 100) cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: El socio Víctor Angel Jiménez, 120 cuotas de Cien pesos (\$ 100) cada una; el socio Alberto Raúl Luciano, 60 cuotas de Cien pesos (\$ 100) cada una; la socia Andrea Cecilia Luciano de Strukov, 60 cuotas de Cien pesos (\$ 100) cada una, el socio Pablo Néstor Luciano, 60 cuotas de Cien pesos (\$ 100) cada una. Los socios integran en este acto el cincuenta por ciento en efectivo y el cincuenta por ciento restante se comprometen a integrarlo dentro del término de treinta días.

**8° - Administración:** La dirección y administración de la sociedad, así como el uso de la firma social, estará a cargo de los Socios Gerentes nombrándose en este acto a los socios Víctor Angel Jiménez, Alberto Raúl Luciano, Andrea Cecilia Luciano de Strukov y Pablo Néstor Luciano como Gerentes; quienes actuarán en forma conjunta en todos sus actos requiriendo la firma de por lo menos dos (2) de ellos para obligar a la sociedad.

**9° - Cierre de Ejercicio Social:** El día 01 de setiembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 30/09/97. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 39,00

e) 01/10/97

#### AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 299

F. N° 97.319

#### CONCESIONARIA

#### JOSE ENRIQUE OLMEDO S.A.

Inscripción de Directorio

Concesionaria José Enrique Olmedo S.A., comunica que en Asamblea Ordinaria de fecha 05/07/96 han sido designados Directores Titulares por tres años ejercicios los señores José Enrique Olmedo, L.E. N° 7.218.613, como Presidente; Sra. Sara Elena Fernández de Olmedo, L.C. N° 2.992.322, como Vicepresidente y Gustavo Enrique Olmedo, D.N.I. N° 12.328.513, como Director cumpliéndose así lo establecido por estatuto.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 25/09/97. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 01/10/97

O.P. N° 298

F. N° 97.320

**CONCESIONARIA**

**JOSE ENRIQUE OLMEDO S.A.**

Renuncia Director e Inscripción Nuevo Director

Concesionaria José Enrique Olmedo S.A., comunica que en reunión de Directorio de fecha 06/03/97 se aceptó la renuncia del Director Gustavo Enrique Olmedo, D.N.I. N° 12.328.513, nombrándose en su reemplazo al señor Arnaldo Rivas Sisti, L.E. N° 3.910.030, aprobándolo la Asamblea de fecha 22/05/97.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 25/09/97. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 01/10/97

O.P. N° 295

F. N° 97.310

**PARQUE RESIDENCIAL LAS LAJAS S.A.**

Disolución y Nombramiento Liquidador

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 19/07/97 y Expte. N° 11.714/97 - Disolución y Liquidación - Juzgado de Ira. Instancia en lo Comercial de Registro, son designados como Liquidadores: Dr. Juan Pablo Durán, argentino, casado, abogado, D.N.I. N° 17.308.648, con domicilio en Avda. Uruguay 460, Salta y C.P.N. Francisco Iacuzzi, argentino naturalizado, casado, contador público, L.E. N° 6.001.752, con domicilio en Virrey Toledo 596, Salta.

Domicilio legal de la sociedad: Apolinario Figueroa 14 - Salta.

**Juan Antonio Durán**  
Presidente

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 29/09/97. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 01/10/97

**ASAMBLEA COMERCIAL**

O.P. N° 302

F. N° 97.326

**UNILAB S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

Convóquese a los Sres. accionistas de UNILAB S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de octubre de 1997 a Hs. 19:00 en la sede de la Asociación Bioquímica de Salta, sita en calle Balcarce N° 439 de la ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta correspondiente.
- 2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto, con sus notas, anexos y cuadro e Informes del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1996.
- 3°) Elección de tres directores titulares y tres suplentes por el plazo de dos años por vencimiento de mandato de los Sres. Armando Lovaglio, Mario Alberto Heredia y Nabil Jozami y de los Sres. Sergio Atilio Bertini, Marcelo Giordamachi, Matilde del Valle Gómez de Arrieta y José Antonio Gutiérrez como Directores Suplentes.
- 4°) Designación de Síndico Titular y Suplente por el plazo de dos años.

En caso de no reunirse quórum suficiente para sesionar establecido por el Art. 243 de la Ley 19.550, se procede en este mismo Acto a la segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el mismo día 20 de octubre de 1997 a Hs. 20:00 a efectos de tratar el mismo Orden del Día (Art. 19 de los Estatutos Sociales).

Los accionistas deberán depositar constancia de las cuentas de las acciones escriturales para su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea, con tres días de anticipación en la sede social, sita en calle Tucumán N° 732, conforme a lo establecido en el Art. 20 de los Estatutos Sociales y Art. 238 de la Ley 19.550.

Imp. \$ 100,00

e) 01 al 07/10/97

**Sección GENERAL**

**RECAUDACION**

O.P. N° 297

Saldo anterior .....	\$ 154.206,90
Recaudación del día 30/09/97.....	\$ 119,00
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 154.325,90</b>

COOPERATIVA DE TRABAJO GRAFICO '66 DE FEBREIRO' LTDA.